Naciones Unidas S/2019/991



Distr. general
27 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En relación con las medidas que figuran en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 30 de agosto de 2017 (S/2017/507) y en un esfuerzo por aumentar la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad, incluida la labor de sus órganos subsidiarios, los miembros del Consejo han acordado lo siguiente:

a) Los miembros del Consejo de Seguridad reafirman que el proceso de consultas oficiosas para la selección de las Presidencias deberá tener lugar de una manera equilibrada, transparente, eficiente e inclusiva;

b) Los miembros del Consejo de Seguridad subrayan que, en este proceso de consultas oficiosas, es preciso tener en cuenta la necesidad de una responsabilidad compartida y una distribución justa del trabajo para la selección de las Presidencias entre todos los miembros del Consejo, teniendo presentes las capacidades y los recursos de los miembros.

19-22606 (S) 311219 020120

